



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA PROYECTO CON CARGO A
PROGRAMA FIE PMU 2014

DECRETO EXENTO N° 001749
Sección 1era.

LA CISTERNA, 23 ABR. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 3375/2014 mediante la cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyectos y recursos del Programa FIE PMU, individualizando la aprobación del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIAPLES DE LA COMUNA DE LA CISTERNA", código 1-A-2013-966 por un monto total de \$45.219.389.
2. El ORD. N° 300/220/123 del 12.07.2013 mediante el cual se remite Carta de Compromiso en el marco de postulación del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIAPLES DE LA COMUNA DE LA CISTERNA", código 1-A-2013-966 por un monto total de \$45.219.389., que postula a fondos del Programa FIE PMU 2013.
3. El ORD. N° 0001511 del 21.06.2013 de la Secretaria Regional Ministerial de Educación que invita a presentar proyectos al Plan de Mejoramiento de Servicios de Alimentación FIE PMU 2013.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

1° APRUEBASE el Proyecto con cargo al Programa Mejoramiento Urbano, modalidad Emergencia Fondo Infraestructura Educativa 2014, denominado "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIAPLES DE LA COMUNA DE LA CISTERNA", por un monto total de \$45.219.389.-

2° DESIGNASE Unidad Técnica a la Secretaria Comunal de Planificación, quien en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RÉGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

POF / RFR / MJC

- | | |
|--|--------------------------------|
| 1. Secretaria Municipal | 6. c.c. Depto. de Contabilidad |
| 2. c.c. Dirección de Control | 7. c.c. Oficina de Partes |
| 3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica | 8. c.c. Secplac (2) |
| 4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas | 9. c.c. carpeta proyecto |
| 5. c.c. Dirección de Obras | |